

ORDENANZA 3370/2025

VISTO:

El Expediente N° 227/2025, el Mensaje N° 060/2025, y

CONSIDERANDO:

La nota presentada a este municipio con fecha de mesa de entradas el 30/04/2025, N° 43.058, por la Sra. María Verónica González, en donde solicita la aprobación de la dársena de estacionamiento vehicular, construida sobre Avenida Rivadavia frente a su local comercial "GIMAR", se adjunta fotos de la zona a tratar, plano de existencia y plano del proyecto de reforma realizado por la Arquitecta Marianela J. Casanovas, M.P. 09815.

Que, la peligrosidad y el desorden vehicular y peatonal, en determinados horarios del día, hacen necesaria la construcción de dársenas para garantizar el ordenamiento del estacionamiento vehicular transitorio.

Que, la generación de espacios especiales para estacionamiento obtenidos a expensas de las veredas, conlleva al ordenamiento y seguridad del tránsito urbano.

Que, por tal motivo la Sra. González manifiesta el pedido urgente de construir una dársena de estacionamiento para mejorar el tránsito frente a su local comercial sobre Avenida Rivadavia.

Que, el lugar donde se requiere la construcción de dicha dársena, cuenta con arbolado público, el cual será respetado evitando problemas ambientales..

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase a María Verónica González, D.N.I. N° 20.587.540, a construir una dársena de estacionamiento de motos cuyas dimensiones serán de 5.60 metros de largo por 1.47 metros de ancho, frente a su local comercial "GIMAR" el cual está ubicado sobre Avenida Rivadavia N° 1152 de esta ciudad.

ARTICULO 2°)- La estructura se realizó en un todo de acuerdo al croquis presentado por la Sra. María Verónica González y la Arquitecta Marianela J. Casanovas, M.P. 09815.

ARTICULO 3°)- El costo de la obra será afrontado por la Sra. María Verónica González, como así también la correspondiente señalización, además esta deberá comunicar a los correspondientes servicios de agua, internet y gas, para que lleven a cabo la verificación correspondiente para que dicha obra no genere inconvenientes en ellos.

ARTICULO 4°)- De Forma.

Carolina Carotta
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TCS, ADU - Santa Fe



RASHID ASHRI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	MESA DE ENTRADAS	Entró en Fecha: 30.05.25	N° 4325
-------------------------------------	------------------	--------------------------	---------



NELSON RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Registrado bajo N° 3370/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTÍCULO 5°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASMI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 2021.05.27
N° 43225 0859